

## **CIRCULAR N° 9-2024**

**Asunto:** Modificación los Controles Mínimos de Gestión Ambiental.

### **A TODAS LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEL PAÍS** **SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior, en sesión N° 02-2024 celebrada el 11 de enero de 2024, artículo XLIX, a solicitud de la Comisión de Gestión Ambiental, dispuso modificar los Controles Mínimos de Gestión Ambiental, asociados a la gestión del consumo de papel, aprobados por el Consejo Superior en sesión N°58-2022, artículo LXII y comunicados mediante circular 142-2022 emitida por la Secretaría General de la Corte, para que se lean de la siguiente manera:

*“3.5 Controles asociados a la gestión del consumo de papel.*

*La disminución del consumo de papel es un proceso importante para la Institución, el papel es un recurso que se emplea para la elaboración de documentos, los cuales son generados dentro del accionar de la gestión judicial en las diferentes oficinas y despachos que componen la organización.*

*El Poder Judicial a través del Programa Cero Papel, ha realizado grandes esfuerzos implementando buenas prácticas sobre la disminución del uso de papel, promoviendo la aplicación de recursos tecnológicos tales como los sistemas informáticos: Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica SICE, Agenda Cronos, Sistema Integrado de Gestión Administrativa entre otros, los cuales coadyuvan con la reducción del uso del papel en la Institución*

Tabla N°9

Controles Mínimos de Gestión Ambiental, asociados a la gestión del consumo de papel

Control/ Actividad	Descripción	Responsable	Fundamento legal	Observaciones
Sistema de control electrónico vehicular (SICOVE) <sup>1</sup>	Continuar con la solicitud de vehículos mediante el sistema SICOVE, con el fin de estandarizar y aprovechar los medios tecnológicos para tener datos fidedignos, al tiempo	Administraciones Regionales  Subcomisiones de Gestión Ambiental Programa Hacia Cero Papel  <u>Asesores</u>	Circulares 160-2020 y 186-2020. Dirección Ejecutiva.  Circular N°09-2022. Secretaría de la Corte	

<sup>1</sup> Con este sistema automatizado se elimina el uso del formulario físico F-90.

	<p>que se disminuye el consumo de papel.</p> <p>Esta herramienta permite el resguardo de la flotilla vehicular del Poder Judicial, permitiendo llevar el control del uso y mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de las unidades. Además, incluye reportes de daños en carrocería y pintura, seguimiento al proceso de reparación, accesorios asignados a cada vehículo y el control de asignaciones del transporte.</p>	<p>Comisiones de Gestión Ambiental Gestor Ambiental</p>		
<p>Sistema automatizado para el registro de Vehículos Decomisados</p>	<p>Continuar con el registro de la información de Vehículos Decomisados en el Sistema electrónico de Vehículos Decomisados.</p> <p>Este control permitirá contar con expediente electrónico de cada uno de los bienes que se encuentran en custodia de alguna autoridad judicial.</p>	<p>Responsables directos:</p> <p>Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas del Organismo de Investigación Judicial.</p> <p>Fiscalías del Ministerio Público.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Dirección Ejecutiva</p> <p>Programa de Descongestionamiento de Vehículos Decomisados.</p>	<p>Circular N°09-2022.</p> <p>Secretaría de la Corte</p>	

		<p>Administración Regional</p> <p>Comisiones de Gestión Ambiental</p> <p><u>Asesores</u></p> <p>Programa Hacia Cero Papel</p> <p>Gestor Ambiental</p>		
<p>Certificación electrónica de Antecedentes Penales.</p>	<p>Continuar emitiendo la certificación de antecedentes penales de manera electrónica, a fin de ofrecer información oportuna y digital. Asimismo, permite un acercamiento de los servicios que presta el Poder Judicial hacia la persona usuaria, en reconocimiento del Acceso a la Justicia como un derecho fundamental.</p>	<p>Responsable directo. Registro Judicial. Dirección de Tecnología de la Información. Administración Regional</p> <p>Comisiones de Gestión Ambiental</p> <p><u>Asesores</u></p> <p>Programa Hacia Cero Papel</p> <p>Gestor Ambiental</p>	<p>Circular N°09-2022. Secretaria de la Corte</p>	
<p>Recepción de facturas de manera electrónica</p>	<p>Asegurar que el proceso de trámite de facturas electrónicas y Actas de Recepción de Bienes y Servicios se realicen de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin.</p> <p>Es importante adjuntar facturas digitalizadas con el respectivo visto bueno de quien</p>	<p>Responsable directo: Departamento Financiero Contable</p> <p>Centros Gestores que generan actas de recepción de bienes.</p> <p>Administración Regional</p> <p>Comisiones de Gestión Ambiental</p> <p><u>Asesores</u></p> <p>Programa Hacia Cero Papel</p>	<p>Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>Circular No.97-2018. Dirección Ejecutiva</p> <p>Circular N°09-2022. Secretaria de la Corte</p>	

	recibe el bien o servicio en la pantalla del SIGA-PJ, denominada <i>"Mantenimiento del Acta de Recibo creada por Pedidos"</i> .	Gestor Ambiental		
Oferta electrónica en los procedimientos automatizados de contratación.	Continuar con el uso del Sistema Oferta Electrónica en los procedimientos de contratación Institucional.  Éste permite que el proceso sea más ágil, reduciendo el tiempo en la realización de este tipo de adquisiciones y reduce el consumo de papel.  En los casos necesarios, continuar con la capacitación en el uso de esta herramienta a los diferentes proveedores, facilitando el aprendizaje.	Departamento de Proveeduría  Subprocesos de Compras Directas y Compras Menores  Unidad de Apoyo a los Sistemas Informáticos del Departamento de Proveeduría  Administración Regional  <u>Asesores</u> Programa Hacia Cero Papel Gestor Ambiental	Ley de Contratación Administrativa.  Circular N°09-2022. Secretaría de la Corte	

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 22 de enero de 2024

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez**  
**Subsecretario General interino**  
**Corte Suprema de Justicia**

Diligencias / Refs: (2638-2021)

*Nsalas*